Señor
JULIÁN ALBERTO VÉLEZ JARAMILLO
Profesional Universitario
Oficina de Gestión del Riesgo

El suscrito, alcalde de Envigado con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Oficina de gestión del riesgo, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-04-30-0725-24**
Dependencia:	Alcaldía-Oficina de gestión del Riesgo
Modalidad Contractual y Causal:	Selección Abreviada-Menor Cuantía
Contratista:	**COTEC INGENIERIA S.A.S.**
Identificación:	**901403825-8**
Objeto del contrato:	Prestación de servicio mediante personal operativo de apoyo en la atención, prevención y manejo de situaciones de riesgo y emergencia en el municipio de envigado
Valor del contrato IVA incluido:	**QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($596.492.307)** IVA Incluido
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en la plataforma SECOP II hasta el 20 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto oficial y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a JULIÁN ALBERTO VÉLEZ JARAMILLO, con cedula de ciudadanía No 1.037.601.549 adscrito a la oficina de gestión del riesgo

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO EN FÍSICO

JULIÁN ALBERTO VÉLEZ JARAMILLO
Supervisora

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde del Municipio de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.